



Convocatoria 019 de 2022

Convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles enfocadas en bioeconomía para la recuperación de situación de desastre en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación -FCTel- del Sistema General de Regalías -SGR-, publica el listado definitivo de propuestas, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

La inclusión de una propuesta en el listado definitivo de proyectos elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación -FCTel- del Sistema General de Regalías -SGR- de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

I. Los requisitos establecidos en la convocatoria para la postulación de propuestas de proyectos son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito Mecanismo de Participación	Descripción
R1	Inscribir la propuesta de proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar al objetivo de la convocatoria. La propuesta deberá contener la información requerida en el numeral 8-CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO.	
R2	Cumplir con las especificaciones del "Dirigida A" establecidas en los términos de referencia.	
R3	Anexar "Carta de aval y compromiso institucional unificada" debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales o apoderados de todas las entidades nacionales que la conformen (Anexo 1b). En cualquier caso, deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculden.	
R4	Adjuntar el documento técnico de acuerdo con el contenido indicado en el numeral 8-CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO (Anexo 2).	
R5	Adjuntar el presupuesto requerido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8-CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO (Anexo 3), el cual debe cumplir con el monto establecido para las propuestas de proyecto conforme con el numeral 9 - DURACIÓN Y FINANCIACIÓN. Se debe evidenciar la vinculación de mínimo 3 personas con título de doctorado en el rubro de talento humano.	
R6	Adjuntar el Modelo de Gobernanza (Anexo 4) que deberá estar suscrito por los representantes legales o apoderados de las entidades nacionales que hacen parte de la alianza. El modelo de gobernanza corresponde al conjunto de condiciones que regularán la toma de decisiones y ejecución de actividades del proyecto de inversión entre los miembros de la alianza estratégica. Dicho modelo debe incluir: a) Estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados en el proyecto de inversión presentado. b) Definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero, de la propiedad intelectual y sostenibilidad en caso de que aplique para el proyecto de inversión. c) Definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, de seguimiento, control y de reporte de información ante el Sistema General de Regalías. d) Mecanismo de gestión de adquisiciones y transferencia de bienes y servicios entre la entidad ejecutora, las otras entidades de la alianza y los demás beneficiarios en el marco de la alianza.	
R7	Adjuntar el formato de "Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente e integrantes de la alianza", debidamente diligenciado (Anexo 5). Nota: Lo anterior, deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de "requisitos", campo "Soportes del Anexo 5", los cuales son obligatorios con la excepción de proyectos cuya información repose en el sistema de gestión documental de MINCIENCIAS donde será indispensable identificar con código y fuente de financiación.	
R8	En caso de entidades internacionales que formen parte de la propuesta, se deberá anexar carta de intención de participación en la propuesta suscrita por el director del instituto, centro, escuela, departamento o grupo de investigación de la institución internacional. Las cartas de participación podrán ser remitidas únicamente en idioma Español o Inglés.	

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterios de Evaluación	Puntaje máximo
Criterio 1	Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto	30
Criterio 1.1	Congruencia entre los diferentes componentes del proyecto (problemática, objetivos, alternativa de solución, metodología y cadena de valor) para conseguir los resultados propuestos en CTel.	20
Criterio 1.2	Pertinencia e Impacto de los resultados y productos esperados del proyecto frente al contexto de recuperación tras la situación de desastre.	10
Criterio 2	Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación.	40
Criterio 2.1	Propuesta de proyecto socializada ante el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación -CODECTI del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (Se deberá adjuntar evidencia de radicación de la propuesta ante el CODECTI)	15
Criterio 2.2	La propuesta contempla la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores: • La propuesta contempla la vinculación entre 1 a 2 jóvenes investigadores: 3 puntos . • La propuesta contempla la vinculación entre 3 a 5 jóvenes investigadores: 6 puntos . • La propuesta contempla la vinculación de más de 5 jóvenes investigadores: 10 puntos .	10
Criterio 2.3	La propuesta contempla la vinculación de nuevo capital humano de alto nivel para el desarrollo de actividades de la ejecución del proyecto. (Nota: Los títulos de estudios deben estar relacionados con el alcance técnico del proyecto). • La propuesta contempla la vinculación de mínimo dos personas con título de maestría: 7 puntos . • La propuesta contempla la vinculación de mínimo cuatro personas con título de doctorado: 8 puntos . (Para cada ítem de evaluación del sub-criterio, se asignarán puntajes proporcionales cuando se contemple un número menor al mínimo establecido)	15
Criterio 3	Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y demás participantes.	15
Criterio 3.1	En la alianza se identifica la participación de: • Si la alianza contempla mínimo (1) tipo de actor de la Cuádruple Hélice con domicilio o sede en el departamento: 3 puntos . • Si la alianza contempla mínimo (2) tipos de actores de la Cuádruple Hélice con domicilio o sede en el departamento: 6 puntos . • Si la alianza contempla mínimo (3) tipos de actores de la Cuádruple Hélice con domicilio o sede en el departamento: 8 puntos . • Si la alianza contempla (4) tipos de actores de la Cuádruple Hélice con domicilio o sede en el departamento: 10 puntos . Nota: Entiéndase por Cuádruple Hélice: Universidad, Empresa, Estado y Sociedad Civil Organizada	10
Criterio 3.2	Articulación con actores internacionales de los países de la OCDE y su contribución al logro de los objetivos y alcance de los resultados y productos esperados.	5

Sección 1

Sección 2

Sección 3





Convocatoria 019 de 2022

Convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles enfocadas en bioeconomía para la recuperación de situación de desastre en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Criterio 4	Contribución a la reactivación económica del departamento	15
Criterio 4.1	Contribución de la propuesta para la generación de nuevos empleos diferentes a jóvenes investigadores: • La ejecución del proyecto contribuirá a la creación de 1 a 5 nuevos empleos formales en el departamento objeto de la propuesta: 5 puntos. • La ejecución del proyecto contribuirá a la creación de 6 a 10 nuevos empleos formales en el departamento objeto de la propuesta: 10 puntos. • La ejecución del proyecto contribuirá a la creación de más de 10 nuevos empleos formales en el departamento objeto de la propuesta: 15 puntos.	15
Total		100

III. Las propuestas que igualen o superen 70 puntos en la evaluación ingresarán al listado de elegibles, siempre y cuando tenga un puntaje mínimo de 28 puntos en el criterio de "Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia,

IV. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación el listado definitivo de propuestas de proyectos elegibles de la convocatoria:

Lugar en el listado	Código de registro de la propuesta de proyecto	Cumplimiento de requisitos										Condiciones Inhabilitantes				Resultados de la evaluación					Elegible preliminar	¿Solicitó aclaraciones que modificaron el listado?	Elegible definitivo
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntaje Final	Observaciones del desempate				
SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA																							
1	90846	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			24,50	40,00	10,00	15,00	89,50		SI	NO	SI
2	90676	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			21,00	40,00	8,00	15,00	84,00		SI	NO	SI
3	90805	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			18,50	40,00	6,50	15,00	80,00		SI	NO	SI
4	90758	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			11,00	40,00	15,00	5,00	71,00		NO	SI	SI
5	90458	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			18,00	16,50	8,00	10,00	52,50		NO	NO	NO
6	90606	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI										NO	NO	NO

Observaciones o notas adicionales:

Notas después del periodo de aclaraciones:

Ítem	Código de proyecto	Descripción de la solicitud	Descripción del cambio efectuado	Justificación técnica del cambio efectuado
1	90758	Solicitud de revisión por PQRSD No. 20224020175412	En el listado preliminar se publicó sin puntajes por ser considerada como una propuesta que "NO" cumplía en los requisitos No. 3, 5 y 6, por lo cual la propuesta no fue evaluada. En el listado definitivo se modifican los estados de dichos requisitos a "SI" cumple, la propuesta es evaluada y se publica en el listado definitivo con valores en los criterios 1, 2, 3 y 4 de 11,00, 40,00, 15,00, y 5,00 respectivamente para un puntaje final de 71,00 puntos, lo que establece la propuesta como "SI" elegible en el listado definitivo	Tras revisión de la PQR el equipo de registro verifica que efectivamente el proyecto 90758 si cumple requisitos. Registro evidenció la subsanación que la entidad envió dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de los términos de referencia, luego se informó a la DIR para realizar el respectivo proceso de evaluación tras verificar que el proponente cumpla con los requisitos.

La presente se firma a los 17 días del mes de mayo de 2022

JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ
Director de Inteligencia de Recursos de la CTel

Revisado por:
Natalia Muñoz Bolívar
Andrés Fernández Naranjo
Rodrigo De la Ossa González

Álvaro Torrente Vergara
Elizabeth Dávila Albarracín
Haider Gómez Triana

CÓDIGO: M801PR02MO3
VERSIÓN: 01
FECHA: 2021-10-29

ón 1

Sección 4

Sección 5

